

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41560 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil n.º 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 317/2010, por auto de 29/09/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ursagon SL, con C.I.F. B-04517447, y domicilio en C/ Sierra de Monterrey n.º 17, 6.º B de Almería, donde le consta el centro de sus operaciones.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Almería, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100078533-1